

Jueves, 15 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeacentenera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 11/2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 11/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Modificación de Créditos mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función.

Sometido el acuerdo al trámite de exposición pública y no habiéndose presentado alegaciones durante dicho de plazo, se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
165 –60100	Inversiones en Alumbrado Público		135.000,00 €
459 –61911	Inversiones en Polígono Empresarial		30.000,00 €
231 –61102	Inversiones en Centro de Mayores	135.000,00 €	
321 –61914	Inversiones en Guardería	30.000,00 €	
	TOTALES	165.000,00 €	165.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Jueves, 15 de diciembre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de la Bases de Régimen Local, la interposición del recurso previsto no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Aldeacentenera, 9 de diciembre de 2022

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE-PRESIDENTE

